



NOXUBEE COUNTY SCHOOL DISTRICT

Plan del distrito de estudiantes que aprenden inglés

Pautas para satisfacer las necesidades de instrucción de
Estudiantes de inglés

Año escolar 2023-2024

Washington Cole IV, Ed.D.

Superintendente

ACTUALIZADO el 30 de agosto de 2023

Aprobado por la junta 12/09/2023

Este documento proporciona orientación a todo el personal de NCSD involucrado en la impartición de instrucción del plan de estudios. El documento está diseñado para cumplir con las políticas y directivas de políticas de la Junta Directiva de NCSD.

TABLA DE CONTENIDO

Adelante-----	3
Misión, visión, tema, lema y valores fundamentales del NCSD -----	4
Introducción, derechos de los estudiantes EL, identificación, ubicación -----	5
Servicios-----	8
Calificación -----	9
Estudiantes de inglés y otros servicios del programa -----	10
Apéndices -----	12
Apéndice A: Glosario de términos -----	13
Apéndice B: Derechos de los estudiantes de inglés -----	19
Apéndice C: Encuesta sobre el idioma que se habla en el hogar -----	23
Apéndice D: Plantilla de plan de servicios lingüísticos -----	26
Apéndice E: Hoja informativa sobre el COVID-19 del USDOE-----	32

ADELANTE

El propósito de este documento es brindar apoyo al Distrito Escolar del Condado de Noxubee (NCSD) en su esfuerzo por satisfacer las necesidades de los estudiantes de inglés. Los materiales de este documento tienen como objetivo proporcionar a los educadores los servicios y recursos adecuados necesarios para que los estudiantes de inglés alcancen el dominio del inglés y alcancen altos estándares académicos.

Este documento se basa en las Pautas para estudiantes de inglés de Mississippi: regulaciones, orientación de financiamiento y apoyos educativos de 2018 y el Conjunto de herramientas para estudiantes de inglés para agencias educativas estatales y locales del Departamento de Educación de EE. UU. Para garantizar la coherencia en la comprensión del propósito y lograr una implementación exitosa, se han duplicado secciones clave de las Directrices MS EL.

Distrito escolar del condado de Noxubee
Misión, Visión, Lema, Tema

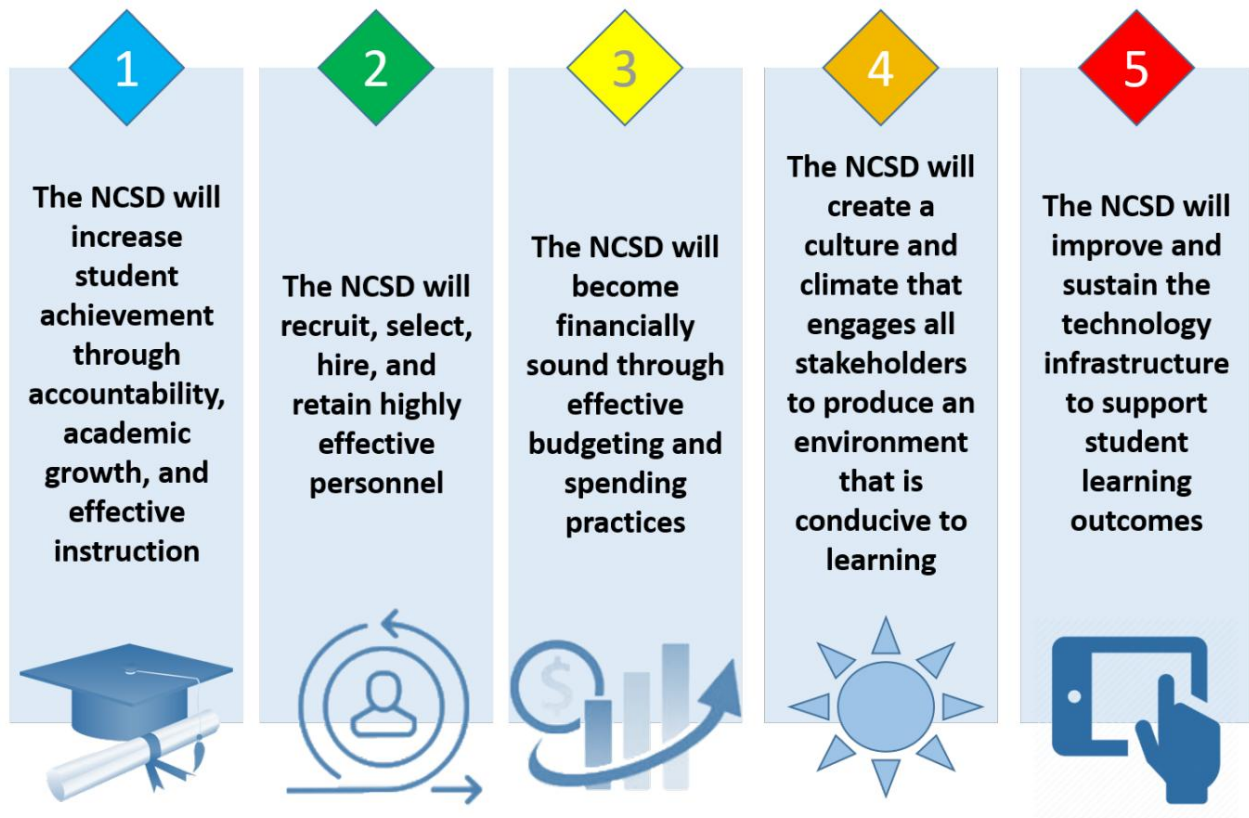
MISIÓN: En colaboración con todas las partes interesadas, el NCSD está comprometido con la excelencia al empoderar y desafiar a todos los estudiantes a ser innovadores y proactivos mientras se esfuerzan por lograr la preparación universitaria y profesional para el siglo XXI.

VISIÓN: La visión del NCSD es capacitar a todos los estudiantes para que se conviertan en ciudadanos productivos.

LEMA: Un equipo, un objetivo

TEMA: Rugiendo hacia el éxito

VALORES FUNDAMENTALES: RESPONSABILIDAD, SERVICIO, INTEGRIDAD, COMPROMISO, RELACIONES



INTRODUCCIÓN

El Distrito Escolar del Condado de Noxubee (NCSD) inscribe a 1.400 estudiantes en 3 escuelas con una población de EL cercana a 30 (2,1%).

La misión de nuestro programa EL es optimizar el aprendizaje individual de los estudiantes para lograr el éxito en una comunidad global.

Este plan proporciona los procedimientos y prácticas necesarios para garantizar que todos los estudiantes EL matriculados en el NCSD reciban una educación de calidad. Estas pautas aumentarán la conciencia sobre la importancia de que estos estudiantes crezcan y cumplan con los requisitos del estado, además de respaldar la visión de ser un distrito que se esfuerza por lograr una calificación "A".

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES DEL IDIOMA INGLÉS Y SUS FAMILIAS

Las siguientes leyes federales aclaran la obligación de cada escuela no solo de inscribir a estudiantes de diversos orígenes lingüísticos, sino también de proporcionar la base para orientar el establecimiento de una educación equitativa y de calidad para los estudiantes de Mississippi, incluidos los EL:

- Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 •
Memorandum del 25 de mayo de 1970 •
Lau vs. Nichols – 1974
- Ley de Igualdad de Oportunidades Educativas de 1974 •
Plyler vs. Doe – 1982 • Orden
Ejecutiva Presidencial 13166 • Título III de la Ley
Que Ningún Niño Se Quede Atrás de 2001

EL DEFINICIÓN, IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN

Definición:

Un estudiante de inglés (EL) puede definirse como un estudiante que no nació en los Estados Unidos o cuyo idioma nativo no es el inglés y proviene de un entorno donde predomina un idioma distinto del inglés. Un estudiante que es nativo americano de Alaska o residente nativo de las áreas periféricas y proviene de un entorno donde un idioma distinto del inglés ha tenido un impacto significativo en el nivel de dominio del idioma inglés de dicho individuo. Un estudiante que es migratorio y cuya lengua materna no es el inglés y proviene de un entorno donde predomina un idioma distinto del inglés.

Pautas para el registro:

1. Prueba de edad: un certificado de nacimiento válido, un pasaporte válido u otro documento oficial que indique la fecha y el lugar de nacimiento. No se requiere certificado de nacimiento. Se debe aceptar otra documentación de fecha de nacimiento en ausencia de un certificado de nacimiento válido.
2. Formularios de inscripción: los formularios de inscripción escolar deben completarse y presentarse en la escuela.

3. Encuesta sobre el idioma del hogar: el formulario de todo el distrito debe ser completado a través del proceso de inscripción en línea por el padre/tutor de TODOS LOS ESTUDIANTES NUEVOS que se registren para los grados K-12.

NO es necesaria una tarjeta de seguro social para los formularios de inscripción o almuerzo escolar. Si el estudiante no tiene tarjeta de seguro social, la escuela deberá asignarle un número.

Colocación a nivel de grado:

Los estudiantes EL deben ubicarse en el nivel de grado apropiado para su edad. Algunas situaciones permiten excepciones. Si un estudiante tiene menos de siete años y no ha asistido a la escuela antes, suele ser mejor colocarlo en el jardín de infantes. La ubicación del nivel de grado debe realizarse caso por caso, utilizando la información disponible, como registros escolares anteriores (si están disponibles) e historial personal.

Transferencia de Créditos Extranjeros:

El consejero escolar debe estar capacitado para evaluar los expedientes académicos de escuelas fuera de los EE. UU. para otorgar créditos apropiados. No se debe exigir a los estudiantes que repitan clases de contenido que tuvieron en su idioma nativo solo por su falta de habilidades en inglés. Se debe hacer todo lo posible para revisar los registros y expedientes académicos anteriores de la escuela para evaluar y otorgar créditos de transferencia.

Cualquier estudiante transferido de una escuela o programa (por correspondencia, tutoría o estudio en el hogar) no acreditado regionalmente o por una junta de educación estatal [o su(s) designado(s)] recibe una(s) prueba(s) de rendimiento estandarizada o una prueba especial elaborada por el maestro. examen(es) de la materia para determinar la clasificación apropiada del estudiante dentro de los treinta (30) días posteriores a la solicitud de transferencia. La notificación de la administración de dicha(s) prueba(s) se entregará al solicitante al menos cinco (5) días antes de la fecha de la administración de dicha prueba. {Código MS § 37-15-33} (7 Código administrativo de Miss. Pt. 3, Capítulo 36, R. 36.1, R. 36.2, R. 36.3, R. 36.4)

Procedimientos:

Para atender eficazmente a los estudiantes EL y tomar decisiones educativas apropiadas, se necesitan procedimientos para la identificación, evaluación y ubicación de estos estudiantes. El NCSD seguirá el proceso de tres pasos para identificar y colocar a un estudiante en el programa EL.

Paso 1- Identificación:

Se solicita a los padres/tutores que completen la Encuesta sobre el idioma del hogar (HLS) durante el proceso de inscripción. Para garantizar que todos los estudiantes reciban los servicios educativos que necesitan, la ley nos exige que hagamos preguntas sobre los antecedentes lingüísticos de los estudiantes en una Encuesta sobre el idioma del hogar (HLS). Las respuestas a las siguientes preguntas nos dirán si se debe evaluar el dominio del inglés de un estudiante y nos ayudarán a garantizar que se ofrezcan oportunidades importantes para recibir programas y servicios a los estudiantes que los necesitan. Puede encontrar una copia de la HLS en el apéndice de este documento.

- Las preguntas de la HLS son las siguientes:
1. ¿Qué idioma(s) se habla(n) en su hogar?
 2. ¿Qué idioma aprendió su hijo primero?
 3. ¿Qué idioma usa su hijo con más frecuencia en casa?

4. ¿En qué idioma le habla más frecuentemente a su hijo?
5. ¿En qué idioma preferirías recibir información de la escuela?

Si alguna pregunta indica que en el hogar se habla un idioma distinto al inglés, se remite al estudiante al maestro de EL para que le administre la prueba de ubicación. El HLS no es el único identificador para la colocación en el programa EL.

-

Paso 2- Evaluación inicial:

Un estudiante cuyo HLS indique la necesidad de una prueba de ubicación debe ser administrado dentro de los treinta (30) días posteriores a la inscripción al comienzo del año escolar. Los estudiantes que se inscriban después del comienzo del año escolar deben ser evaluados dentro de las dos (2) semanas posteriores a la inscripción.

La prueba de ubicación evalúa el dominio del inglés en los cuatro dominios del desarrollo del lenguaje (escuchar, hablar, leer y escribir), así como la comprensión, para garantizar que las necesidades lingüísticas de un estudiante se identifiquen y aborden adecuadamente a través del programa EL del distrito.

Los estudiantes a quienes previamente se les administró la evaluación de ubicación de LAS Links o que tomaron la Prueba de Dominio del Idioma Inglés (ELPT) anual adoptada por el estado no necesitan ser evaluados nuevamente.

Un maestro EL certificado es responsable de administrar la evaluación de ubicación. La información de la evaluación de ubicación debe anotarse en el HLS del estudiante y archivar en la carpeta acumulativa.

Paso 3: Notificación a los padres:

Antes de la colocación inicial de un estudiante en un programa EL, el distrito debe notificar a los padres o tutores del estudiante.

Cada Agencia de Educación Local (LEA) o escuela que atiende a EL deberá informar a los padres que su(s) hijo(s) han sido colocados en un programa de instrucción para EL a más tardar 30 días después del comienzo del año escolar. Si se identifica al estudiante después del comienzo del año escolar, la LEA/escuela notificará a los padres dentro de dos semanas de la colocación del estudiante en un programa para EL. Una vez que un estudiante ha sido identificado como elegible para recibir asistencia lingüística, se debe notificar a los padres en su idioma nativo.

No se requiere que los padres respondan a la notificación para que el estudiante participe en el programa EL del distrito; Los padres tienen derecho a renunciar a los servicios EL y rechazar cualquier servicio proporcionado. Sin embargo, el estudiante permanece en el programa EL. Si un estudiante ha sido identificado como EL, la ley federal aún requiere que el estudiante tome el ELPT anual hasta que cumpla con los criterios de salida estatales, independientemente de si los padres rechazan los servicios.

Paso 4- Evaluación del estudiante:

El NCSD evaluará el rendimiento lingüístico de cada EL anualmente durante el período designado según lo establecido por el MDE utilizando el ELPT. Se espera que los estudiantes EL cumplan con los requisitos académicos establecidos por LEA/SEA para la promoción/graduación. Los requisitos de evaluación para estudiantes de secundaria se describen en las Políticas 3801, 3802, 3803 y 3804 de la Junta Escolar de Mississippi. Los estudiantes de tercer grado serán

requerido para cumplir con las expectativas de la Ley de Promoción Basada en la Alfabetización del MDE . Los estudiantes que no cumplan con los requisitos de la LBPA pueden calificar para una exención por buena causa.

Paso 5- Salida y Monitoreo:

Al salir de MDE, se requiere que un estudiante EL obtenga los siguientes niveles de competencia en LAS Links ELPT para salir del programa EL:

Enlaces LAS: General 4-5; Lectura 4-5; Escritura 4-5

Monitoreo: después de que los estudiantes hayan salido del estado EL, su progreso académico se monitorea durante 4 años. El monitoreo se realizará y documentará cada 9 semanas, con un Equipo de Evaluación de Estudiantes (SET) revisando las calificaciones, evaluaciones y otros datos relacionados de los estudiantes monitoreados. Si un EL que salió no está progresando académicamente como se esperaba y el monitoreo sugiere una necesidad lingüística persistente, el estudiante será reevaluado utilizando la Prueba de ubicación de Las Links para ver si necesita servicios lingüísticos adicionales. Si el estudiante reingresa al programa EL según los resultados de la prueba de ubicación, se solicitará el consentimiento de los padres para el reingreso.

SERVICIOS

Personal y recursos:

El NCSd tiene un Coordinador EL que es empleado de la Oficina de Programas Federales. La responsabilidad de este puesto es garantizar que los estudiantes EL sean identificados de manera eficiente y oportuna y que se proporcione un programa EL de calidad para satisfacer las necesidades de los estudiantes. Esta persona funciona como enlace para todas las personas involucradas en el programa EL: estudiantes, maestros, padres, administradores, miembros de la junta escolar y la comunidad. El Coordinador EL es responsable de garantizar que las escuelas dentro del distrito conozcan y comprendan los mandatos, políticas y procedimientos federales y estatales para los estudiantes EL, y la importancia de recopilar y enviar datos de acuerdo con la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA) y el Departamento de Mississippi de Educación.

El NCSd no tiene capacidad financiera para emplear maestros EL en cada escuela. Además, en nuestra ubicación geográfica es difícil contratar profesores EL. La responsabilidad de instruir eficazmente a los maestros EL recae en la administración a nivel del edificio, los funcionarios académicos de la escuela (maestros principales) y los maestros de aula. Las responsabilidades son las siguientes:

- Proporcionar enseñanza del idioma inglés a los estudiantes. • Colaborar con el personal de la escuela en el desarrollo del idioma de los EL.
- Obtener encuestas sobre el idioma del hogar en las que se indique un idioma que no sea el inglés. MSIS/empleados de cohorte
- Administrar prueba de nivel para identificación de ELs
- Garantizar que todos los documentos EL originales se archiven en la carpeta acumulativa de los estudiantes.
- Mantener y distribuir listas de EL a las partes interesadas a medida que se produzcan cambios.
- Colaborar con el equipo SET para garantizar que se cumplan los criterios de salida y monitoreo.
- Colaborar con las partes interesadas para garantizar que las mejores prácticas y apoyos para EL estén disponibles.

- Continuar participando en oportunidades que ampliarán aún más la experiencia en el campo.
 - Realizar tareas y asumir responsabilidades que le asigne el Coordinador EL o superintendente •
- Adherirse al Código de Ética de Mississippi
- Mantener la confidencialidad y privacidad de todos los registros del NCSD.

Instrucción EL:

El NCSD utiliza un método de extracción, instrucción en grupo completo, instrucción en grupos pequeños e instrucción individualizada en el aula para brindar instrucción EL. Los estudiantes EL reciben instrucción lingüística regular basada en estándares como se especifica en el LSP del estudiante. Todos los maestros deben exigir a los EL los mismos altos estándares académicos que se esperan de todos los estudiantes; sin embargo, los maestros de contenido deben comprender que para hacer esto, se debe proporcionar instrucción diferenciada, modificaciones y adaptaciones a cada EL para que la instrucción y la evaluación sean significativas y satisfagan las necesidades individuales según lo exige la ley.

Equipo de Evaluación de Estudiantes:

El Equipo de Evaluación de Estudiantes (SET) es un equipo escolar responsable de guiar y monitorear la ubicación, los servicios y la evaluación de los estudiantes EL. El SET debe estar compuesto como mínimo por el maestro del salón de clases, el asistente del maestro (si corresponde), un (1) administrador a nivel del edificio, un funcionario académico de la escuela, un consejero escolar y un representante de los padres, si es necesario. El equipo SET debería reunirse trimestralmente para evaluar el progreso.

Plan de Servicios Lingüísticos:

Cada estudiante designado como EL debe tener un LSP, que debe actualizarse anualmente hasta que el estudiante salga del programa.

La SET debería utilizar las siguientes directrices para implementar el LSP:

1. Reunirse según sea necesario para discutir cambios o ajustes en los servicios de instrucción de EL.
2. Revisar anualmente el progreso del estudiante en la adquisición del idioma y el rendimiento académico.
3. Identificar las adaptaciones necesarias en las evaluaciones estatales. Estrategias adicionales en el aula y Las adaptaciones deben identificarse según corresponda.
4. Comunicar de manera oportuna el LSP del estudiante con los profesores y el personal que interactúan con y proporcionar instrucción al estudiante.

CALIFICACIÓN

Pautas de calificación para EL:

Si un estudiante EL es retenido, la LEA debe tener documentación de todas las intervenciones, adaptaciones y modificaciones intentadas. El estudiante debe ser remitido al Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles (MTSS) cuando sea evidente que tiene dificultades.

Aunque la decisión de promover o retener debe tomarse caso por caso, cualquier decisión de retener a un EL debe ir acompañada de documentación que demuestre que se emplearon adaptaciones y modificaciones apropiadas durante todo el año para asegurar el cumplimiento de los requisitos federales (25 de mayo), Memorando de 1970).

ESTUDIANTES DE INGLÉS Y OTROS SERVICIOS DEL PROGRAMA

Directrices para estudiantes de educación superdotados:

En la identificación de EL para servicios de superdotados, los estudiantes deben cumplir con los criterios determinados por el estado, la LEA o la escuela.

Los estudiantes superdotados que también son EL deben recibir servicios de programación diseñados para desarrollar sus áreas específicas de fortaleza o habilidad y deben realizarse en el idioma que le brinde al estudiante la mayor ventaja para un aprendizaje y desempeño óptimos. Esto no impide continuar la instrucción del idioma inglés y desarrollar el dominio del uso del inglés; El desarrollo del dominio del inglés debe complementar y complementar, no sustituir, el desarrollo de las fortalezas y habilidades significativas del estudiante.

El tiempo dedicado al desarrollo del dominio del inglés no debe tener prioridad sobre la instrucción y el aprendizaje apropiados en las áreas de fortaleza y talento del estudiante. Por ejemplo, un estudiante con talento matemático y que no domina el inglés debería recibir instrucción matemática avanzada y acelerada y oportunidades para desempeñarse a niveles óptimos. El idioma de instrucción debe contribuir al desarrollo óptimo de la capacidad matemática del estudiante. El estudiante debe dedicar tanto tiempo de calidad al aprendizaje y la producción de matemáticas de alto nivel como lo haría un estudiante con alto dominio del inglés y dotado matemáticamente.

Pautas para estudiantes con discapacidades:

Al igual que con otras poblaciones, se espera una variedad de habilidades entre los estudiantes cuyo dominio del inglés es limitado. La dificultad a menudo surge al determinar si un problema de aprendizaje está relacionado únicamente con el idioma inglés o si existe una discapacidad real. Los estudiantes que aprenden inglés, debido a su origen cultural y lingüístico, tienen necesidades educativas especiales. Cuando un estudiante tiene dificultades para dominar habilidades específicas, es importante que el maestro se adapte a las estrategias de instrucción y/o al ritmo de instrucción del estudiante. El hecho de que el estudiante requiera adaptaciones en su programa no significa necesariamente que tenga una discapacidad o que deba ser remitido a educación especial.

Sin embargo, si el estudiante continúa teniendo dificultades después de que se han intentado adaptaciones lingüísticas constantes e intervenciones educativas durante un período de tiempo razonable y las intervenciones de los Niveles 1 y 2 no han resuelto los problemas, el estudiante debe ser remitido al SET.

El conocimiento de la adquisición de una segunda lengua, junto con la siguiente información, es esencial para determinar la posible necesidad de diferentes intervenciones o derivaciones futuras para servicios adicionales:

En este punto, pueden suceder una de dos cosas: (1) el SET puede recomendar intervenciones y adaptaciones adicionales para el salón de clases. Si estos apoyos tienen éxito, el estudiante puede recibir servicios exitosos en el aula de educación general con los apoyos recomendados implementados. Si las intervenciones y adaptaciones adicionales no tienen éxito, (2) el SET puede remitirlo al Equipo de Evaluación Multidisciplinario (MET) para determinar la necesidad de una evaluación integral. Si el estudiante califica como estudiante con una discapacidad según la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA), puede recibir servicios a través del programa de educación especial.

Dependiendo del alcance de la discapacidad del estudiante, siempre es apropiado que el maestro de educación general, el maestro de EL y el maestro de educación especial trabajen en colaboración para satisfacer las necesidades del estudiante. El hecho de que un EL tenga una discapacidad no reemplaza la necesidad de asistencia lingüística. El plan para brindar asistencia y apoyo lingüístico debe delinearse en el Plan de Educación Individual (IEP) del estudiante. Los EL deben recibir servicios duales a través de ambos programas. En caso de que otro medio de apoyo sea más beneficioso para el estudiante, el equipo de Educación Especial y el maestro EL deben trabajar juntos para determinar el plan más efectivo y brindar el apoyo necesario para su implementación.

Los miembros del SET y del Comité del IEP deberían considerar reunirse para establecer objetivos académicos y de lenguaje para los EL identificados en SPED en función de sus áreas de especialización.

Los procedimientos específicos para la evaluación de la educación especial se proporcionan en las Políticas y Procedimientos de Mississippi sobre Niños con Discapacidades bajo las Enmiendas a la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades de 2004, política de la junta estatal 74.19. La evaluación del dominio tanto del inglés como del primer idioma del niño puede identificar el idioma dominante con el fin de realizar una evaluación y evaluación adicionales, si es necesario. Las pruebas no verbales son otra alternativa.

Todos los estudiantes que califican para los servicios bajo IDEA, independientemente del tipo o grado de discapacidad, comparten ciertos derechos y necesidades, que incluyen:

- El derecho a una educación pública gratuita y apropiada. • El derecho a un Programa de Educación Individualizado (IEP) que especifique las necesidades únicas del estudiante junto con la educación especial y los servicios relacionados que el estudiante debe recibir.
- La necesidad de tener en cuenta las características cognitivas, lingüísticas, académicas y sociales/emocionales y realizar modificaciones o adaptaciones ambientales apropiadas.

Directrices para EL y sistemas de apoyo de varios niveles (MTSS):

Respuesta a la Intervención (RTI) integra la evaluación y la intervención dentro de un sistema de prevención de múltiples niveles para maximizar el rendimiento estudiantil y reducir las infracciones disciplinarias.

Con RTI, las escuelas identifican a los estudiantes en riesgo de malos resultados de aprendizaje, monitorean el progreso de los estudiantes, brindan intervenciones basadas en evidencia y ajustan la intensidad y la naturaleza de esas intervenciones dependiendo de la capacidad de respuesta del estudiante e identifican a los estudiantes con discapacidades de aprendizaje u otras discapacidades (Centro Nacional de Respuesta a la Intervención). Los estudiantes EL son elegibles para los servicios de intervención y los instructores ayudarán con el proceso de documentación.

APÉNDICES

A. Glosario de términos

B. Derechos de los estudiantes de inglés

C. Encuesta sobre el idioma del hogar

D. Plantilla de plan de servicios lingüísticos

E. Hoja informativa sobre los servicios para estudiantes de inglés durante la COVID-19 del Departamento de Educación de los Estados Unidos

Apéndice A

Glosario de términos

Glosario
Acrónimos comunes

EEOA	Ley de igualdad de oportunidades educativas
VEJEZ	Desarrollo del idioma inglés
EL	Estudiante de inglés
ESSA	Ley Cada Estudiante Triunfa
PEI	Plan Educativo Individualizado
PASTO	Agencia de educación local
MDE	Departamento de Educación de Mississippi
REUNIO	Equipo de evaluación multidisciplinario
NCELA	Cámara de Compensación Nacional para la Adquisición del Idioma Inglés y el Idioma Instrucción Educativa Programas
NRT	Prueba referenciada a normas
LOC	Oficina de Derechos Civiles
OELA	Oficina de Adquisición del Idioma Inglés
MAR	Agencia Estatal de Educación
COLOCAR	Equipo de Evaluación de Estudiantes
USDOE	Departamento de Educación de Estados Unidos

Términos comunes

Adaptación: Adaptar el lenguaje (hablado o escrito) para hacerlo más comprensible para los estudiantes de un segundo idioma. En la evaluación, se pueden hacer adaptaciones a la presentación, el método de respuesta, el entorno o el momento/programación de la evaluación.

Evaluación alternativa: Evaluación que es diferente de una prueba tradicional basada en computadora. Este tipo de evaluación generalmente examina qué tan bien un estudiante puede realizar una tarea realista.

Bicultural: Identificarse con las culturas de dos grupos lingüísticos diferentes. Ser bicultural no es necesariamente lo mismo que ser bilingüe y viceversa (Baker, 2000).

Alfabetización bilingüe: la capacidad de comunicar o comprender eficazmente pensamientos e ideas a través de los sistemas gramaticales y el vocabulario de dos idiomas, utilizando sus símbolos escritos.

Bilingüismo: Definir bilingüismo es problemático ya que las personas con diferentes características bilingües pueden clasificarse como bilingües. Un enfoque es reconocer varias categorías de bilingüismo, como la capacidad bilingüe, mediante la determinación del dominio bilingüe que incluye la consideración de las cuatro dimensiones del lenguaje: escuchar, hablar, leer y escribir.

Unidad Carnegie: Una medida estándar del trabajo de la escuela secundaria que indica la cantidad mínima de tiempo que se ha brindado instrucción en una materia. La concesión de una unidad Carnegie indica que se ha proporcionado un mínimo de 140 horas de instrucción en clases regulares y de laboratorio durante un año escolar; La concesión de ½ unidad Carnegie indica que se ha proporcionado un mínimo de 70 horas.

Ciclo de Choque Cultural: Euforia, durante esta fase inicial el estudiante experimentará un período de entusiasmo por la novedad del entorno. El choque cultural se refiere a síntomas que van desde una irritabilidad leve hasta una crisis y un pánico psicológico profundo. Algunos problemas del proceso de aculturación se resuelven mientras que otros persisten. Los individuos se vuelven más empáticos con otras personas en la segunda cultura y aceptan más el nuevo entorno. También se describe como falta de vivienda en el sentido de que los individuos no se sienten ligados a la cultura nativa ni plenamente adaptados a la segunda. Asimilación, esta etapa representa una recuperación cercana o total como lo demuestra la aceptación de la nueva cultura y la confianza en uno mismo en la "nueva" persona que se ha desarrollado en la nueva cultura.

Diversidad Cultural: Comprender que los estudiantes provienen de una variedad de orígenes étnicos, geográficos, económicos, y antecedentes religiosos y cómo estos diversos orígenes culturales y/o académicos impactan el proceso de instrucción.

Lengua Dominante: La lengua con la que el hablante tiene mayor dominio y/o utiliza con mayor frecuencia.

Estudiantes de inglés (EL): El lenguaje en la Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás de 2001 identifica a los estudiantes de lengua minoritaria como estudiantes con dominio limitado del inglés o LEP. Sin embargo, el Departamento de Educación de Mississippi sigue la sugerencia del Consejo Nacional de Investigación con la identificación de estos estudiantes como estudiantes del idioma inglés o EL, ya que este término resalta el aspecto positivo del proceso de adquisición del idioma inglés. Los términos para EL y LEP pueden usarse indistintamente. De acuerdo a

Título III de la Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás de 2001, un estudiante de inglés es un individuo: A. Que tiene entre 3 y 21 años; no nació en los Estados Unidos o su lengua materna es un

idioma distinto del inglés y proviene de un entorno donde predomina un idioma distinto del inglés; o es un nativo americano o nativo de Alaska o es un residente nativo de las áreas periféricas y proviene de un entorno donde un idioma distinto del inglés ha tenido un impacto significativo en el nivel de dominio del idioma inglés de dicha persona; o es migratorio y cuyo idioma nativo no es el inglés y proviene de un entorno donde se habla un idioma distinto al inglés.

El inglés es dominante; y

B. Que tenga suficientes dificultades para hablar, leer, escribir o comprender el idioma inglés y cuyas dificultades puedan negarle a dicha persona la oportunidad de adquirir experiencia exitosa en aulas donde el idioma de instrucción es el inglés o de participar plenamente en nuestra sociedad.

Encuesta sobre el idioma del hogar (HLS): formulario completado por los padres/tutores que brinda información sobre los antecedentes lingüísticos del estudiante. Debe estar archivado para cada estudiante EL.

Niño inmigrante: Según el Título III de la Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás de 2001, un niño inmigrante es un individuo que: A. tiene entre 3 y 21 años;

B. no nació en ningún Estado;

y C. no ha asistido a una o más escuelas

en ninguno o más estados durante más de tres (3) años completos.
años académicos.

Consentimiento informado de los padres: El permiso de un padre para inscribir a su hijo en un programa EL, o la negativa a permitir que su hijo se inscriba en dicho programa, después de que los padres hayan recibido una notificación efectiva sobre las opciones educativas y la recomendación educativa del distrito.

Intérprete: Persona que traduce oralmente de un idioma a otro.

Intervenciones: Todos los estudiantes tienen derecho a intervenciones educativas apropiadas. Las intervenciones pueden incluir estrategias y evaluaciones alternativas y tiempo adicional para aprender el plan de estudios. Las intervenciones brindan oportunidades adicionales para que los estudiantes dominen el plan de estudios. Se diferencian de las modificaciones ya que las intervenciones no incluyen cambiar o eliminar objetivos en el currículo. Las clases EL son intervenciones educativas apropiadas para los estudiantes EL. Los cursos de contenido básico impartidos a través de un enfoque protegido también son intervenciones apropiadas para los estudiantes EL.

Programa educativo de idiomas: De acuerdo con el Título III de la Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás de 2001, programa educativo de idiomas significa un curso de instrucción: A. en el que los EL

se ubican con el fin de desarrollar y alcanzar el dominio del inglés, mientras cumplen con contenidos académicos estatales desafiantes y estándares de rendimiento académico de los estudiantes; y

B. que puede hacer uso educativo tanto del inglés como del idioma nativo del niño para permitirle desarrollar y alcanzar el dominio del inglés y puede incluir la participación de niños con dominio del inglés si dicho curso está diseñado para permitir que todos los niños participantes adquieran dominio del inglés y una segunda lengua.

Dominio del idioma: Se refiere al grado en que el estudiante demuestra control sobre el uso del lenguaje, incluida la medición de las habilidades del lenguaje expresivo y receptivo en las áreas de

fonología, sintaxis, vocabulario y semántica e incluyendo las áreas de pragmática o uso del lenguaje dentro de diversos dominios o circunstancias sociales. El dominio de un idioma se juzga de forma independiente y Agencia de Educación Local (LEA): También conocida como distrito escolar.

Niño migrante: Niño migrante significa un niño que es, o cuyo padre, cónyuge o tutor es, un trabajador agrícola migratorio o un pescador migratorio y que, en los treinta y seis (36) meses anteriores, se ha mudado de un distrito escolar a otro para obtener o acompañar a dicho padre, cónyuge o tutor para obtener empleo temporal o estacional en la industria agrícola o pesquera como principal medio de vida.

Lengua materna: La primera lengua que se aprende en el hogar o la lengua materna. A menudo, sigue siendo el idioma más fuerte de los estudiantes en términos de competencia y función.

Oficina de Derechos Civiles (OCR): La Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de EE. UU. es responsable de hacer cumplir el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, que prohíbe la discriminación por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, sexo o edad.

Participación de los padres: cualquier programa o actividad que anime a los padres a participar en la educación de sus hijos; por ejemplo, conferencias, voluntariado, ayudar al niño con las tareas, asistir a talleres sobre crianza de los hijos.

Fase o etapa: Períodos de desarrollo del lenguaje que generalmente se usan en la discusión sobre la capacidad del lenguaje en lugar de edades para referirse al progreso de un niño en el desarrollo de un segundo idioma.

Idioma principal: El idioma más beneficioso para aprender información nueva y difícil.

Pull-out: Un modelo de programa en el que un paraprofesional o tutor saca a los estudiantes de sus clases para trabajar en grupos pequeños o individualmente. Además, un paraprofesional o tutor puede atender a los estudiantes en un grupo pequeño dentro del salón de clases regular.

Push-in: cuando el maestro de inglés ingresa al aula de educación general y ayuda a los estudiantes del idioma inglés.

Equipo de Evaluación Estudiantil (SET): Un grupo de educadores que se reúnen para discutir intervenciones para estudiantes que tienen problemas en la escuela.

Sintaxis: El estudio de los patrones de oraciones de un idioma y las reglas que gobiernan la corrección de la oración.

Teachers of English to Speakers of Other Languages (TESOL): Esta es la organización profesional internacional.

Título I: El Título I de la Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás de 2001 apoya programas para ayudar a los estudiantes económicamente desfavorecidos y a los estudiantes en riesgo de no cumplir con los estándares educativos. El Título I reautorizado deja en claro que los estudiantes EL son elegibles para recibir servicios de la misma manera que otros estudiantes.

Título III: El Título III de la Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás de 2001 garantiza que los estudiantes EL, incluidos los niños y jóvenes inmigrantes, desarrollen dominio del inglés y cumplan con el mismo contenido académico y estándares de rendimiento académico que se espera que cumplan otros niños. El Título III establece efectivamente una política nacional al reconocer las necesidades de los estudiantes EL y sus familias.

Título VI: El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 prohíbe la discriminación por motivos de raza, color u origen nacional en programas y actividades que reciben asistencia financiera federal.

Respuesta Física Total (TPR): Enfoque comunicativo donde los estudiantes responden primero con acciones, no con palabras. La instrucción se logra con órdenes.

Traductor: Persona (o programa o aplicación informática) que traduce documentos escritos de un idioma a otro. Este término se utiliza simultáneamente con el término intérprete.

Renuncia: Documento oficial necesario para los padres que rechazan los servicios del programa educativo de instrucción de idiomas mientras el estudiante es considerado EL. En estos casos, se requiere una renuncia. La exención debe indicar que los estudiantes son responsables de cumplir con todas las expectativas de nivel de grado con respecto al plan de estudios de Mississippi y las pruebas estandarizadas obligatorias del estado.

apéndice B

Derechos del ingles Estudiantes

Derechos de los estudiantes de inglés

Ley de Derechos Civiles de 1964, Título VI

"Ninguna persona en los Estados Unidos, por motivos de raza, color u origen nacional, será excluida de participar, se le negarán los beneficios o será objeto de discriminación en ningún programa o actividad que reciba asistencia financiera federal". 42 USC § 2000d.

El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 protege a las personas de la discriminación por motivos de raza, color u origen nacional en programas o actividades que reciben asistencia financiera federal. Las instituciones públicas (como las escuelas) deben brindar igual calidad de servicios educativos a todos, incluidos aquellos con dominio limitado del inglés (LEP). El Título VI cubre todos los programas y actividades educativas que reciben asistencia financiera federal del Departamento de Educación de los Estados Unidos.

Memorándum del 25 de mayo de 1970

"El propósito de este memorando es aclarar la política sobre cuestiones relacionadas con la responsabilidad de las LEA de brindar igualdad de oportunidades educativas a los niños de grupos minoritarios de origen nacional con deficiencias en el dominio del idioma inglés.

Cuando la incapacidad para hablar y comprender el idioma inglés excluye a los niños de grupos minoritarios de origen nacional de la participación efectiva en el programa educativo ofrecido por una LEA, la LEA debe tomar medidas afirmativas para rectificar la deficiencia del idioma para abrir su programa de instrucción a estos estudiantes.

Los distritos escolares tienen la responsabilidad de notificar a los padres de grupos minoritarios de origen nacional sobre las actividades escolares, que llaman la atención de otros padres. Para que dicha notificación sea adecuada, es posible que deba proporcionarse en un idioma distinto del inglés.

Lau contra Nichols (Decisión de la Corte Suprema de Estados Unidos de 1974)

El hecho de que el sistema escolar no brinde instrucción en inglés a los estudiantes de origen nacional que no hablan inglés, o de brindarles otros procedimientos de instrucción adecuados, les niega una oportunidad significativa de participar en el programa educativo público y, por lo tanto, viola el artículo 601 de la Ley de Derechos Civiles de 1964, que prohíbe la discriminación basada "en motivos de raza, color u origen nacional", en "cualquier programa o actividad que reciba asistencia financiera federal" y las regulaciones de implementación del Departamento de Salud, Educación y Bienestar. . Páginas. 414 Estados Unidos 565-569.

La Corte Suprema afirmó que estos estudiantes deberían ser tratados con igualdad entre las escuelas. Entre otras cosas, Lau refleja la opinión ampliamente aceptada de que el idioma de una persona está tan estrechamente entrelazado con su origen nacional (el país del que provienen alguien o sus antepasados) que la discriminación basada en el idioma es efectivamente un sustituto de la discriminación por origen nacional.

1974 – Ley de igualdad de oportunidades educativas

La Ley de Igualdad de Oportunidades Educativas de 1974 establece: "Ningún estado negará la igualdad de oportunidades educativas a un individuo por su raza, color, sexo u origen nacional porque una agencia educativa no toma las medidas adecuadas para superar las barreras del idioma que impedir la participación igualitaria de sus estudiantes en sus programas de instrucción".

La EEOA prohíbe la conducta discriminatoria, incluida la segregación de estudiantes por motivos de raza, color u origen nacional, y la discriminación contra los profesores y el personal que presta servicios a estos grupos de personas, ya que interfiere con su igualdad de oportunidades educativas. Además, la EEOA exige que las LEA tomen medidas para superar las barreras lingüísticas de los estudiantes que impiden la participación igualitaria en los programas educativos.

Plyler contra Doe (Decisión de la Corte Suprema de Estados Unidos de 1982)

“Los extranjeros ilegales que son demandantes en estos casos que impugnan el estatuto pueden reclamar el beneficio de la Cláusula de Igual Protección, que establece que ningún Estado “negará a ninguna persona dentro de su jurisdicción la igual protección de las leyes”. . . La condición de indocumentados de estos niños no establece una base racional suficiente para negarles los beneficios que el Estado ofrece a otros residentes. percibido que podría justificar que el Estado niegue a estos niños una educación primaria”. . Ninguna política nacional es

-457 Estados Unidos 202

Se garantiza el derecho a la educación pública de los estudiantes inmigrantes independientemente de su estatus legal. Es posible que las escuelas no exijan prueba de ciudadanía o residencia legal para inscribir o brindar servicios a estudiantes inmigrantes.

- Las escuelas no pueden preguntar sobre el estado migratorio del estudiante o de sus padres.
- Los padres no están obligados a dar un número de Seguro Social.
- Los estudiantes tienen derecho a recibir todos los servicios escolares.

Orden Ejecutiva Presidencial 13166 "Las entidades

que reciben asistencia del gobierno federal deben tomar medidas razonables para garantizar que las personas con dominio limitado del inglés (LEP) tengan acceso significativo a los programas, servicios e información que brindan esas entidades".

Los beneficiarios de asistencia federal deben ayudar a los estudiantes a superar las barreras del idioma mediante la implementación de programas de asistencia lingüística estandarizados y consistentes para LEP. Además, a las personas con dominio limitado del inglés no se les puede exigir que paguen por servicios para garantizar su acceso significativo y equitativo a programas, servicios y beneficios.

Título III de la Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás de 2001

El Título III de la Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás (NCLB) exige que todos los estudiantes del idioma inglés (EL) reciban instrucción de calidad para aprender inglés y contenido académico de su nivel de grado. NCLB permite flexibilidad local para elegir programas de instrucción, al tiempo que exige una mayor responsabilidad por el idioma inglés y el progreso académico de los EL.

Según el Título III, los estados deben desarrollar estándares para el dominio del idioma inglés y vincular esos estándares con los Estándares de Contenido Académico del estado. Las escuelas deben asegurarse de que los EL sean parte del sistema de responsabilidad de su estado y que el progreso académico de los EL sea seguido a lo largo del tiempo por:

- establecer estándares de aprendizaje, es decir, declaraciones de lo que los niños en ese estado deben saber y poder desempeñarse en lectura, matemáticas y otras materias en varios niveles de grado; creando anual evaluaciones (pruebas estandarizadas, en la mayoría de los estados) para medir el progreso de los estudiantes en lectura y matemáticas en grados 3-8 y una vez en las escuelas secundarias;

- establecer un nivel (puntuación límite) en el que los estudiantes se consideren competentes en las áreas evaluadas; y
- informar al público sobre qué porcentajes de estudiantes son competentes, con la información desglosada por subgrupos de raza, ingresos, discapacidad, dominio del idioma y género.

Apéndice C

Idioma del hogar Encuesta



ENCUESTA DE IDIOMA DEL HOGAR PARA DISTRITOS ESCOLARES K-12

INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

Nombre del estudiante _____ Calificación _____
Primero Medio Último

Fecha de nacimiento _____ Género _____ Escuela _____

1. ¿Cuál es el idioma dominante que habla con mayor frecuencia el estudiante? _____

2. ¿Cuál es el idioma que se habla habitualmente en el hogar, independientemente del idioma que hablen los
¿el estudiante? _____

3. ¿Qué idioma aprendió el estudiante por primera vez? _____

4. ¿El padre/tutor necesita servicios de interpretación? Sí No
 Si es así, ¿en qué idioma? _____

5. ¿El padre/tutor necesita materiales traducidos? Sí No
 Si es así, ¿en qué idioma? _____

6. ¿Cuál fue la fecha en que el estudiante se matriculó por primera vez en una escuela en los Estados Unidos? _____
MM/AAAA

7. ¿En qué país nació el estudiante? _____

Firma del Padre / Tutor Fecha (MM/DD/AAAA)

USO SOLAMENTE DEL DISTRITO

Estudiante de inglés designado en el evaluador de LAS Links

DOCUMENTACIÓN DEL CRIBADOR DE ENLACES DE LAS PARA ESTUDIANTES					
Fecha	Puntuación oral	Puntuación de escucha	Puntuación de lectura	Puntuación de escritura	Puntuación compuesta

Apéndice D

Servicio de Idiomas Plantilla de plano

APÉNDICE B Plan de servicios lingüísticos (para estudiantes con dominio limitado del inglés)

Este formulario debe ser completado por la persona responsable de proporcionar el programa de instrucción para los estudiantes EL y el maestro del salón de clases.
Este formulario debe actualizarse anualmente. Persona que completa este formulario

NOMBRE DEL ESTUDIANTE		<small>Fecha de nacimiento</small>		Edad
PRIMARIO LENGUAJE HABLADO		IDIOMA(S) HABLADO EN CASA		
ADICIONAL IDIOMA(S)	FECHA DE PRIMERA INSCRIPCIÓN EN UNA ESCUELA DE EE. UU.	INMIGRANTE ESTADO (< 3 años)		
NOMBRE DEL PADRE DE FAMILIA / GUARDIAN				
TELÉFONO (casa)	(trabajar)	(celúla)		
LA COMUNICACIÓN HOGAR/ESCUELA a los padres/tutores se solicita en:		<input type="checkbox"/> Inglés o idioma nativo <input type="checkbox"/> _____ <input type="checkbox"/> Oral <input type="checkbox"/> Escrito <input type="checkbox"/> _____		

HISTORIA ACADÉMICA ANTES DE INGRESAR AL DISTRITO ACTUAL			
Edad de inicio de la escuela	Años en Preescolar/K	Años en los grados 1-5	Años en los grados 6-12
último grado completado	<input type="checkbox"/> Educación formal interrumpida <input type="checkbox"/> Escolaridad limitada Sin escolarización formal		
¿El estudiante ha sido remitido a Educación Especial?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	¿Tiene el niño un IEP?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
		¿Tiene el niño una ¿Plan 504?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

HISTORIAL DE NIVEL DE LOGRO ACADÉMICO				
SUJETO	ABAJO NIVEL DE GRADO	EN O ARRIBA NIVEL DE GRADO	MÉTODO UTILIZADO PARA DETERMINAR EL NIVEL	INFORMACIÓN NO DISPONIBLE
Ejemplo: matemáticas	X		Calificación del curso del año anterior (D)	
Matemáticas				
Lectura				
Escribiendo				
Ciencias Sociales				
Ciencia				

INFORMACIÓN DEL EXAMEN DE DOMINIO DEL IDIOMA INGLÉS															
PRUEBA	Fecha	Puntaje	Nivel	Fecha	Puntaje	Nivel	Fecha	Puntaje	Nivel	Fecha	Puntaje	Nivel	Fecha	Puntaje	Nivel
ELPT Discurso															
ELPT Escuchando															
ELPT Lectura															
ELPT Escribiendo															
Compuesto PUNTAJE															

APÉNDICE B (continuación) Plan de servicios lingüísticos (para estudiantes con dominio limitado del inglés)

EL SERVICIO			
Fecha de identificación del programa EL:		Fecha de ingreso al programa EL:	
<input type="checkbox"/> El estudiante recibirá servicios EL directos para _____ Minutos _____ Dias por semana			
<input type="checkbox"/> El estudiante será ubicado en una clase EL por un crédito (solo grados 7 a 12) Año: _____ Semestre: _____			
<input type="checkbox"/> Los padres rechazaron servicios (la escuela todavía está obligada a brindar servicios)		Comentarios:	
Número de años hasta que el estudiante sea identificado como Estudiante de Inglés a Largo Plazo (LTEL):			
Enumere objetivos mensurables específicos para cada dominio (escuchar, hablar, leer y escribir):			
ESCUCHANDO	DISCURSO	LECTURA	ESCRIBIENDO

ACOMODACIONES PARA LAS PRUEBAS ESTANDARIZADAS

Consulte la edición actual del Manual de adaptaciones para exámenes de Mississippi para conocer las adaptaciones permitidas para cada evaluación. Especifique cada adaptación de prueba, el código de la adaptación y cada prueba estandarizada a la que se aplica la adaptación. **NOTA: Las adaptaciones que se enumeran a continuación deben usarse durante las evaluaciones regulares del aula y en las evaluaciones de todo el distrito antes de usarse en las evaluaciones estatales.**

ALOJAMIENTOS)	CÓDIGO #	PRUEBA(S)

APÉNDICE B (continuación) Plan de servicios lingüísticos (para estudiantes con dominio limitado del inglés)

Todas las adaptaciones para los exámenes son adaptaciones en el aula; sin embargo, no todas las adaptaciones en el aula son adaptaciones para los exámenes estatales.

APOYOS Y ADAPTACIONES/MODIFICACIONES PARA LA INSTRUCCIÓN EN EL AULA

Para satisfacer las necesidades de este niño, las siguientes son recomendaciones para su uso en la instrucción regular en el aula:

<input type="checkbox"/> Parafrasear o repetir instrucciones en inglés <input type="checkbox"/> Indicaciones personales <input type="checkbox"/> Leer las instrucciones del examen (pero no los elementos del examen) a estudiantes individuales o en un grupo pequeño; repitiendo y/o parafraseando las instrucciones, si es necesario Dictado de respuestas al administrador/supervisor del examen (escriba) solo en inglés Lector (administración oral) <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Diccionarios palabra por palabra en el idioma nativo/diccionarios electrónicos palabra por palabra (sin definiciones) <input type="checkbox"/> Presentar preguntas con la misma redacción que aprendizaje/repaso. <input type="checkbox"/> Asignaciones de clase y tarea reducidas y/o modificadas <input type="checkbox"/> Evaluaciones modificadas (es decir, orales) <input type="checkbox"/> Divida las tareas/instrucciones en subtareas <input type="checkbox"/> Aumentar el tiempo de espera <input type="checkbox"/> Tiempo adicional para completar tareas y exámenes. <input type="checkbox"/> ESS (Servicios escolares extendidos) <input type="checkbox"/> Proporcionar preguntas para discusión en clase con anticipación. <input type="checkbox"/> Etiquetar artículos en la habitación. <input type="checkbox"/> Vista previa del contenido académico.	<input type="checkbox"/> Proporcionar tareas abreviadas <input type="checkbox"/> Mire al estudiante cuando hable: hable lentamente. Escriba en letra de imprenta en lugar de usar cursiva; escriba todas las notas, exámenes y folletos <input type="checkbox"/> Utilice material de texto de alto interés y poco vocabulario. <input type="checkbox"/> Utilice transparencias y proporcione a los estudiantes copias de transparencias/notas/conferencias del maestro. <input type="checkbox"/> Haga que la instrucción sea visual: use organizadores gráficos, imágenes, mapas, gráficos, etc. para ayudar a la comprensión. <input type="checkbox"/> Resaltar/codificar con colores tareas, direcciones, cartas a casa <input type="checkbox"/> Empareje a los EL con un "compañero" que hable inglés para recibir ayuda. <input type="checkbox"/> Proporcionar asiento preferencial o sentarse con un compañero <input type="checkbox"/> Verifique la comprensión con frecuencia <input type="checkbox"/> Realizar preguntas que permitan al estudiante responder exitosamente. <input type="checkbox"/> Permitir que los estudiantes tengan oportunidades de leer en voz alta con éxito. <input type="checkbox"/> Usa manipulativos <input type="checkbox"/> Usa audiolibros <input type="checkbox"/> Grabar material para que los estudiantes escuchen. <input type="checkbox"/> Ejercicios de combinación de vocabulario/llevar espacios en blanco con palabras <input type="checkbox"/> OTRO:
---	--

PERSONAS IMPLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE SERVICIO LINGÜÍSTICO

Al firmar este formulario, indico que he leído y comprendido la información del Plan de Servicios Lingüísticos.

Firma PRINCIPAL

NOMBRE IMPRESO

Firma del PADRE

NOMBRE IMPRESO

Firma del COORDINADOR EL

NOMBRE IMPRESO

Firma del PADRE

NOMBRE IMPRESO

Firma del MAESTRO EL

NOMBRE IMPRESO

Firma del ESTUDIANTE

NOMBRE IMPRESO

Firma del PROFESOR

NOMBRE IMPRESO

Firma del INTÉRPRETE

NOMBRE IMPRESO

Firma del PROFESOR

NOMBRE IMPRESO

FECHA

APÉNDICE B (continuación)

Documentación de estado de salida/monitoreo

(para estudiantes que cumplen con los requisitos para salir de los Servicios EL)

Este formulario debe ser completado por la persona responsable de salir y monitorear al estudiante individual.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE		FECHA DE NACIMIENTO	
NOMBRE DEL PADRE DE FAMILIA / GUARDIAN			
TELÉFONO (casa)		(trabajar)	(celúla)
COMUNICACIÓN HOGAR/ESCUELA al padre/tutor solicitada en:		<input type="checkbox"/> Inglés o idioma nativo _____ <input type="checkbox"/> Oral <input type="checkbox"/> Escrito <input type="checkbox"/>	
PERSONA RESPONSABLE DE COMPLETAR ESTE FORMULARIO			
AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4

EL INFORMACIÓN DE SALIDA				
SALIDA Fecha de elegibilidad				
Para ser elegible para salir del estado EL, los estudiantes deben obtener un 4 o 5 en Lectura, Escritura y General en la evaluación LAS Links. Criterios que determinan la salida del estatus EL (puntuaciones del ELPT): Fecha de la prueba:				
ESCUCHANDO	DISCURSO	LECTURA*	ESCRIBIENDO*	EN GENERAL*

SUPERVISIÓN									
Fecha de inicio		Fecha del padre Notificación		Fecha prevista para la CONCLUSIÓN DE ESTADO DEL MONITOR (Mínimo 4 años)					
BOLETÍN DE CALIFICACIONES Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN ESTATAL									
AÑO 1					AÑO 2				
Nivel de grado:		Nombre de escuela:			Nivel de grado:		Nombre de escuela:		
	Q1	Q2	Q3	Q4		Q1	Q2	Q3	Q4
ELA					ELA				
Matemáticas					Matemáticas				
Ciencia					Ciencia				
Ciencias Sociales					Ciencias Sociales				
Otro					Otro				
Otro					Otro				
Resultados de la evaluación estatal:					Resultados de la evaluación estatal:				
¿Está el estudiante en camino de graduarse a tiempo? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No					¿Está el estudiante en camino de graduarse a tiempo? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No				

MONITOREO, continuación									
Fecha de inicio		Fecha del padre Notificación			Fecha prevista para la CONCLUSIÓN DE ESTADO DEL MONITOR (Mínimo 4 años)				
BOLETÍN DE CALIFICACIONES Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN ESTATAL									
AÑO 3					AÑO 4				
Nivel de grado:		Nombre de escuela:			Nivel de grado:		Nombre de escuela:		
	Q1	Q2	Q3	Q4		Q1	Q2	Q3	Q4
ELA					ELA				
Matemáticas					Matemáticas				
Ciencia					Ciencia				
Ciencias Sociales					Ciencias Sociales				
Otro					Otro				
Otro					Otro				
Resultados de la evaluación estatal:					Resultados de la evaluación estatal:				
¿Está el estudiante en camino de graduarse a tiempo? <input type="checkbox"/> sí <input type="checkbox"/> No					¿Está el estudiante en camino de graduarse a tiempo? <input type="checkbox"/> sí <input type="checkbox"/> No				

Si la información en este formulario indica que el ex alumno EL tiene dificultades, indique los pasos que se tomarán para apoyar al estudiante y los resultados:

- El estudiante fue remitido a servicios de intervención (se debe completar la documentación adecuada)
- El estudiante fue remitido a consejería
- El estudiante fue remitido para una nueva evaluación de los servicios EL. Para que los estudiantes puedan volver a ingresar al programa EL, deben volver a tomar el examen de ubicación de LAS Links y cumplir con los requisitos. (Esto sólo debe hacerse si el idioma se considera la causa principal de las dificultades académicas).

COMENTARIO(S) (Indique las medidas tomadas para apoyar al estudiante):

Apéndice E

Hoja informativa del USDOE Proporcionar servicios a Estudiantes de inglés Durante el COVID-19 Brote

HOJA DE HECHOS

PROPORCIONANDO SERVICIOS A ESTUDIANTES DE INGLÉS DURANTE EL BROTE DE COVID-19

18 de mayo de 2020

Esta hoja informativa describe las responsabilidades de los estados hacia los estudiantes de inglés (EL) y sus padres¹ durante los cierres prolongados de escuelas y, en algunos casos, el cambio al aprendizaje remoto² debido a la emergencia nacional causada por la nueva enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19). Una agencia educativa local (LEA) debe colaborar con su agencia educativa estatal (SEA) y el departamento de salud pública local, según corresponda, en la implementación de la guía proporcionada a continuación. Este documento no crea ningún derecho para ninguna persona y no impone ningún requisito adicional más allá de los incluidos en las leyes y regulaciones aplicables. Su objetivo es proporcionar información adicional sobre los requisitos de la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965 (ESEA) y otras leyes federales relacionadas con los EL a la luz de COVID-19 y esta situación específica.

Evaluación anual del ELP

1. En una situación en la que la SEA no puede administrar el dominio del idioma inglés (ELP)

evaluaciones en la primavera de 2020 debido al cierre de escuelas debido a la pandemia nacional COVID-19 emergencia, ¿el Departamento de Educación de EE. UU. (Departamento) renunciará a la ESEA?

¿Requisito para administrar evaluaciones ELP a todos los EL?

Sí. El 20 de marzo de 2020, el Secretario solicitó solicitudes de exención de los requisitos de evaluación, rendición de cuentas e informes relacionados en la ESEA para el año escolar 2019-2020.

Con respecto a las evaluaciones específicamente, el Secretario invitó a solicitar la exención de los requisitos de la Sección 1111(b) (2) de ESEA, incluido el requisito de la Sección 1111(b)(2)(G) de ESEA de administrar una evaluación ELP en la escuela. año 2019-2020. Todas las SEA han solicitado y se les ha concedido esta exención para el año escolar 2019-2020. Algunas SEA ya han administrado algunas de sus evaluaciones a algunos de sus estudiantes, y una SEA puede optar por continuar administrando una parte de sus evaluaciones estatales.

Según la exención mencionada anteriormente, una SEA que no pudo completar las evaluaciones para todos los EL en el año escolar 2019-2020 no necesita administrar evaluaciones de ELP a los EL restantes que no fueron evaluados este año. Si una SEA no pudo completar la evaluación de todos los EL en el año escolar 2019-2020, la SEA tiene la opción de administrar la prueba ELP en el otoño de 2020.

cuando sea posible, de conformidad con los procedimientos de salida del ELP del estado. Para preguntas específicas relacionadas con los procedimientos de salida vinculados a la evaluación anual de ELP, consulte la sección a continuación sobre "Salida

¹ El término "padre" incluye un tutor legal u otra persona que actúa in loco parentis (como un abuelo o padrastro con quien vive el niño, o una persona que es legalmente responsable del bienestar del niño). (Sección 8101(38) de ESEA).

² En este documento, los términos "aprendizaje remoto" y "aprendizaje a distancia" se utilizan indistintamente y para fines de En este documento, los términos significan la transmisión de programación educativa o de instrucción a individuos y grupos geográficamente dispersos a través de telecomunicaciones. (Sección 8101(14) de ESEA).

Procedimientos". Todos los estados deben administrar evaluaciones ELP en el año escolar 2020-2021.

2. ¿Cómo debe una SEA que recibe una exención del requisito de administrar el ELP?

evaluación tomar decisiones con respecto a la instrucción y ubicación de los EL sin datos de la evaluación ELP?

Una SEA y sus agencias educativas locales (LEA) generalmente utilizan la evaluación ELP anual para informar la instrucción y ubicación de los EL, además de las decisiones sobre la salida de los estudiantes del estatus EL. Si la SEA no pudo completar la evaluación ELP anual para algunos o todos sus EL, la SEA y sus LEA podrían programar la evaluación ELP si las escuelas reabren en el año escolar 2019-2020 o a principios del año escolar 2020-2021, si es posible. , para utilizar los resultados de la evaluación ELP para decisiones de instrucción y colocación, así como para determinaciones de salida. Si eso no es posible, una LEA podría utilizar otros recursos para tomar decisiones de instrucción y colocación para sus EL cuando se reanuden las clases. Algunas LEA pueden utilizar evaluaciones formativas y/o especialistas EL y aportes de los maestros para ayudar a informar las decisiones de instrucción y colocación. Por ejemplo, si una LEA normalmente utiliza un equipo compuesto por especialistas en EL y maestros de contenido para determinar cuándo un EL ya no necesita un ambiente de aula protegido y puede ser ubicado en aulas de contenido con el apoyo de un maestro EL, la LEA puede continuar haciéndolo. , ya sea durante la operación remota en el año escolar 2019-2020 o de forma presencial o remota durante el año escolar 2020-2021. Para salir del estatus EL en ausencia de la evaluación ELP anual, consulte la sección a continuación sobre procedimientos de salida.

Para aquellos estudiantes para quienes la SEA tiene datos de evaluación ELP del año escolar 2019-2020, la SEA debe usar esos resultados para informar la instrucción, colocación y salida de los EL. Sin embargo, tenga en cuenta que puede darse el caso de que el dominio del inglés de algunos EL haya disminuido desde que fueron evaluados porque es posible que hayan experimentado una instrucción limitada durante un tiempo prolongado durante el cierre de las escuelas. Por lo tanto, las escuelas deben monitorear de cerca a los EL, incluidos aquellos estudiantes que han salido del estatus de EL según la evaluación ELP de 2019-2020, para evaluar si dichos estudiantes necesitan servicios adicionales o deben ser reclasificados como EL.

Requisitos de entrada

3. Si un estudiante se muda a una nueva LEA que actualmente está cerrada debido a la pandemia nacional de COVID-19 emergencia, el personal de la LEA de inscripción debe evaluar al estudiante para identificarlo como EL dentro de los 30 ¿días?

Si las escuelas de una LEA están físicamente cerradas y no brindan ningún servicio educativo a los estudiantes, no hay obligación de evaluar a los nuevos estudiantes para determinar su condición de EL. Sin embargo, si la LEA opera mediante aprendizaje remoto, la LEA debe evaluar a los nuevos estudiantes para determinar el estado de EL en la medida de lo posible. Las secciones 1112(e)(3) y 3113(b)(2) de ESEA exigen que los estudiantes sean identificados para su condición de EL dentro de los 30 días posteriores a la inscripción en una escuela de un estado; Para los estudiantes que se inscriben después del comienzo del año escolar, la LEA debe enviar el aviso requerido a los padres dentro de las dos semanas posteriores a la colocación del estudiante en un programa educativo de instrucción de idiomas (LIEP).

Sin embargo, el Departamento reconoce que, durante la emergencia nacional de COVID-19, muchas instalaciones están físicamente cerradas, incluidas las que normalmente se utilizan para el registro y la evaluación. Un

Las LEA que continúan inscribiendo nuevos estudiantes durante la emergencia nacional de COVID-19 deben intentar identificar a los EL de forma remota en la mayor medida posible. Por ejemplo, el proceso de registro en línea de la LEA podría incluir una encuesta sobre el idioma materno para los padres, y la LEA podría realizar una versión de su evaluación de detección en línea. Los fondos recibidos en virtud del Fondo de Ayuda de Emergencia para Escuelas Primarias y Secundarias (ESSERF) o el Fondo de Ayuda de Emergencia para la Educación del Gobernador (GEERF) de la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por el Coronavirus (Ley CARES)³, promulgada el 27 de marzo de 2020, generalmente pueden utilizarse para estos fines.

Una LEA también puede comunicarse con los padres por teléfono, con intérpretes según sea necesario, para realizar una encuesta oral sobre el idioma materno en el idioma nativo de los padres para identificar posibles EL. y puede explicar a los padres oralmente la información requerida por la Sección 1112(e)(3) de ESEA que se incluirá en el aviso a los padres⁴ para comenzar a brindar servicios EL de forma remota a esos estudiantes. Cuando la escuela vuelva a abrir físicamente, la LEA completará todos los procedimientos de identificación para garantizar rápidamente la identificación y ubicación adecuada de los nuevos EL.

4. ¿Puede una LEA identificar presuntamente a un EL basándose únicamente en una encuesta oral sobre el idioma materno? incluso si los procedimientos de ingreso estandarizados a nivel estatal requieren criterios adicionales (por ejemplo, un evaluación de detección) para su identificación?

El Departamento reconoce que los cierres prolongados de escuelas han dificultado que las SEA implementen sus procedimientos de ingreso estandarizados a nivel estatal. Es posible que las SEA y LEA necesiten ajustar temporalmente sus procedimientos de entrada estandarizados a nivel estatal para permitir el uso de recursos en línea disponibles y otras opciones (consulte la pregunta 3 anterior) para identificar a los estudiantes EL lo más rápido posible para iniciar los servicios para esos estudiantes. Podrían aplicarse SEA y LEA procedimientos de ingreso temporal que permiten la presunción de identificación de EL con base en una encuesta sobre el idioma materno y se basan en un seguimiento apropiado, que incluye, entre otros, conversaciones con los padres y/o estudiantes (según corresponda) para brindar los servicios lingüísticos necesarios, si el La alternativa es no proporcionar ningún servicio de idioma inglés a los estudiantes que lo necesitan. Un SEA debe garantizar la comunicación a nivel estatal y mantener la documentación de cualquier cambio temporal en sus procedimientos de ingreso para el año escolar 2019-2020 debido a la emergencia nacional COVID-19.

Proporcionar servicios a los EL⁵

5. ¿Una LEA que brinda aprendizaje remoto debe brindar servicios de instrucción de idiomas a los EL?

Sí, si una LEA brinda aprendizaje remoto a sus estudiantes, la LEA debe brindar servicios de instrucción de idiomas a los EL. Sin embargo, durante la emergencia nacional de COVID-19, el Departamento reconoce que el cierre físico de las escuelas puede afectar la forma en que se brindan los servicios a los EL. Los servicios EL pueden proporcionarse virtualmente, en línea o por teléfono. El Departamento entiende que,

³ Pub. L. N° 116-136 (27 de marzo de 2020).

⁴ Consulte la pregunta E-1 de la guía EL de 2016, que se encuentra en <https://www2.ed.gov/policy/elsec/leg/essa/essatitleiienglishlearners92016.pdf>, y la Sección 1112(e)(3) de ESEA.

⁵ Estas respuestas a las preguntas de esta sección se refieren únicamente a las circunstancias excepcionales actuales creadas por COVID-19, incluido este período de rápida transición al aprendizaje remoto.

Durante esta emergencia nacional, es posible que las escuelas no puedan brindar todos los servicios de la misma manera que normalmente se brindan.

El Departamento recomienda que durante el aprendizaje remoto, los maestros EL continúen brindando instrucción a los estudiantes que anteriormente estaban en aulas EL independientes o en modelos extraíbles. Para las clases en las que los EL participaron en aulas regulares con un maestro de contenido y un maestro EL, el maestro EL debe continuar colaborando con el maestro de contenido para garantizar que se brinden los apoyos y adaptaciones adecuados a los EL en esa clase a través del aprendizaje remoto. Además, durante el aprendizaje remoto, los maestros deben continuar brindando apoyo y adaptaciones adecuadas a los estudiantes EL que anteriormente estaban en aulas regulares con solo un maestro de contenido en la mayor medida posible.

El Departamento alienta a los padres, educadores y administradores a colaborar creativamente para continuar satisfaciendo las necesidades de los EL. Considere prácticas como la instrucción remota, llamadas telefónicas, reuniones realizadas en plataformas digitales, opciones en línea para el seguimiento de datos y documentación de los servicios, apoyos y adaptaciones brindados. Además, una LEA podría considerar estrategias no basadas en tecnología, como proporcionar paquetes de instrucción o asignar proyectos y tareas escritas a estudiantes EL. En cada caso, el Departamento recomienda la continuidad en la prestación de servicios lingüísticos a los EL en la mayor medida posible bajo las circunstancias actuales.

6. Si opera de forma remota, ¿cuál es la cantidad mínima de horas o días en una semana que una LEA
¿O la escuela debe proporcionar servicios de idioma inglés a los EL?

Según la ESEA, no existe ningún programa o método de instrucción particular que se requiera para los estudiantes EL, ni tampoco existe una cantidad estándar de tiempo que deba asignarse a los servicios del idioma inglés. Además, el Departamento reconoce que la determinación de cómo se proporcionarán los servicios EL puede necesitar ser diferente durante la emergencia nacional de COVID-19. Véase también la respuesta a la pregunta 5.

7. ¿Una LEA que opera de forma remota debe proporcionar adaptaciones lingüísticas para los EL en
clases de contenido?

Sí. La LEA debe proporcionar adaptaciones lingüísticas a los EL para las clases de contenido que se imparten de forma remota. Muchas adaptaciones pueden ofrecerse efectivamente en línea. Estos pueden incluir, por ejemplo, extensiones de tiempo para tareas, videos con subtítulos o interpretación integrada, materiales de lectura accesibles o traducidos, otros servicios lingüísticos proporcionados a través de videoconferencias, un diccionario de traducción en línea u otras soluciones tecnológicas. Los fondos bajo el Título III de ESEA se pueden utilizar para ese propósito, siempre que no reemplacen los fondos estatales, locales u otros fondos federales (consulte la sección "Uso de los fondos del Título III" a continuación). Los fondos recibidos en virtud del ESSERF o el GEERF de la Ley CARES generalmente se pueden utilizar para estos fines y no están sujetos a requisitos de complemento, no de reemplazo.

Aunque la ley federal exige un acceso significativo a la instrucción remota, no exige metodologías específicas para brindar ese acceso. Cuando la tecnología por sí misma plantea una barrera al acceso o cuando los materiales educativos simplemente no están disponibles en un formato accesible, los educadores

aún pueden cumplir con sus obligaciones legales proporcionando a los EL acceso alternativo igualmente efectivo al plan de estudios o a los servicios proporcionados a otros estudiantes. En algunos casos, esto se puede lograr, por ejemplo, mediante paquetes impresos, registros de maestros o tutorías.

8. ¿Cómo puede una LEA que continúa brindando instrucción de forma remota garantizar que los EL tengan acceso a ¿Contenido de nivel de grado en una plataforma sin andamios y soportes típicos?

Consulte la respuesta a la pregunta 7. Las SEA, LEA, las escuelas y los maestros deben utilizar todos los recursos disponibles para satisfacer las necesidades de los estudiantes EL mientras operan de forma remota. Si la plataforma de la LEA no brinda el apoyo EL que normalmente brinda a sus estudiantes, grupos de educadores podrían trabajar juntos para crear herramientas y recursos relevantes para los estudiantes EL. Si la educación remota continúa, los EL deben recibir servicios y apoyos lingüísticos adecuados en la mayor medida posible.

9. ¿Se requiere que una LEA continúe brindando educación pública apropiada y gratuita (FAPE) a los EL con discapacidades durante el cierre de una escuela debido a la emergencia nacional de COVID-19?

Si una LEA continúa brindando oportunidades educativas a la población estudiantil en general durante el cierre de la escuela, la escuela debe garantizar que los EL con discapacidades también tengan igual acceso a las mismas oportunidades, incluida la provisión de FAPE.⁶ Las SEA, las LEA y las escuelas deben garantizar que, en la mayor medida posible, a cada estudiante con una discapacidad, incluido cada EL con una discapacidad, se le pueda proporcionar la educación especial y los servicios relacionados identificados en el programa de educación individualizada (IEP) del estudiante desarrollado bajo la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA), o un plan desarrollado bajo la Sección 504.⁷ Los siguientes recursos describen la responsabilidad del estado hacia los bebés, niños pequeños y niños con discapacidades y sus familias, y hacia el personal que atiende a estos niños. A medida que haya recursos adicionales disponibles, se publicarán en www.ed.gov/coronavirus.

-
- [Preguntas y respuestas sobre la prestación de servicios a niños con discapacidades durante el Brote de COVID-19 \(12 de marzo de 2020\)](#) [disponible en: <https://www2.ed.gov/policy/speced/guid/idea/memosdcltrs/qa-covid-19-03-12-2020.pdf>].
 - [Hoja informativa complementaria \(inglés\) que aborda la prestación de servicios a niños con discapacidades durante Emergencia nacional COVID-19 \(21 de marzo de 2020\)](#) [disponible en: <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/frontpage/faq/rr/policyguidance/Supple%20Fact%20Hoja%203.21.20%20FINAL.pdf>].

10. ¿Una LEA que opera de forma remota debe continuar brindando servicios equitativos a los EL elegibles matriculados en escuelas privadas?

Sí, la LEA tiene la obligación de brindar servicios equitativos a los EL elegibles de escuelas privadas y a sus maestros según lo acordado durante el proceso de consulta entre las LEA y los funcionarios de las escuelas privadas (Sección 8501 de ESEA). Sin embargo, debido al cierre de escuelas, es posible que se requieran consultas adicionales con funcionarios de escuelas privadas para determinar si existen barreras potenciales para que los estudiantes reciban servicios a través del aprendizaje remoto y cómo se podrían superar dichas barreras. Esta discusión

⁶ Véanse las regulaciones de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (Sección 504) en 34 CFR §§ 104.4, 104.33; y las regulaciones del Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades en 28 CFR § 35.130.

⁷ Consulte las regulaciones de IDEA en 34 CFR §§ 300.101, 300.201; y las regulaciones de la Sección 504 en 34 CFR § 104.33.

También podría incluir la opción de suspender temporalmente los servicios equitativos durante el cierre de escuelas. Los servicios podrían reanudarse una vez que las escuelas vuelvan a abrir y posiblemente extenderse hasta el verano. Si los fondos asignados para servicios equitativos en el año escolar 2019-2020 no están obligados, deben transferirse para brindar servicios en el próximo año académico, además de los servicios que los estudiantes recibirían de otro modo según la asignación del año escolar 2020-2021.

Uso de los fondos del Título III

11. Si una LEA brinda aprendizaje remoto, ¿pueden los fondos bajo el Título III de ESEA brindar apoyo? para EL mediante la compra de software para EL en las áreas de contenido, o eso se consideraría ¿suplantando?

El requisito de complementar, no reemplazar⁸ se aplica a los fondos bajo el Título III de ESEA incluso cuando una LEA está llevando a cabo aprendizaje remoto. Sin embargo, mientras las escuelas funcionan mediante aprendizaje remoto, los fondos del Título III pueden usarse para complementar la instrucción básica o el apoyo que se debe brindar a los EL (es decir, para complementar el LIEP). Por ejemplo, si una LEA compra software para cursos de lectura/artes del lenguaje de la escuela secundaria que incluye apoyos integrados para los EL, como traducciones emergentes o imágenes para apoyar la instrucción, entonces, para los EL en esos cursos, esto podría proporcionar su LIEP "básico". debido a los apoyos incorporados, y los fondos del Título III no se pudieron utilizar para ese software. Sin embargo, la LEA puede optar por complementar, utilizando fondos del Título III, ese trabajo de curso con recursos y software en línea adicionales para EL o puede desear agregar un maestro de apoyo para EL, utilizando fondos del Título III, para brindar apoyo en línea o mediante llamadas telefónicas. a los estudiantes para obtener ayuda adicional.

12. Si una LEA proporciona acceso a Internet, puntos de acceso y tabletas u otros dispositivos para personas de bajos ingresos Los estudiantes que no tienen acceso a la tecnología, pueden los fondos del Título III proporcionar recursos similares. ¿Para aquellos estudiantes de bajos ingresos que son EL permitir su acceso a Internet?

No. Si una LEA proporciona aprendizaje remoto para todos, incluido el acceso a Internet o tecnología educativa para estudiantes de bajos ingresos, entonces la LEA no puede usar fondos del Título III para ese propósito para los estudiantes EL de bajos ingresos, porque eso violaría el suplemento. -requisito de no reemplazar en la sección 3115(g) de ESEA. La LEA puede usar fondos del Título III para hardware o software suplementario diseñado específicamente para EL (por ejemplo, software para proporcionar funciones o herramientas de accesibilidad lingüística) y que complementen el LIEP.

Para el acceso general a Internet y tecnología educativa para otros estudiantes, los estados y las LEA deben utilizar fondos estatales, locales y otros fondos federales para brindar el mismo acceso a los EL. Por ejemplo, los beneficiarios de subvenciones bajo la Ley CARES ESSERF y GEERF generalmente pueden usar esas subvenciones para acceso a Internet y dispositivos para estudiantes que permitan el aprendizaje en línea, así como tecnología accesible para EL con discapacidades, entre otros usos de los fondos. Si bien en algunas situaciones puede ser necesario apoyo de conectividad a corto plazo, el Departamento alienta a las SEA y LEA a considerar formas de invertir los fondos de la Ley CARES en infraestructura tecnológica y servicios profesionales.

⁸ La Sección 3115(g) de ESEA requiere que los fondos federales disponibles bajo el Título III se utilicen para complementar el nivel de fondos públicos federales, estatales y locales que, en ausencia de dicha disponibilidad, se habrían gastado en programas para EL e inmigrantes. niños y jóvenes y en ningún caso suplantar dichos fondos públicos federales, estatales y locales.

desarrollo y capacitación que mejorarán la capacidad a largo plazo para el aprendizaje remoto. Puede encontrar información sobre el uso de fondos federales de educación para apoyar la tecnología en <https://tech.ed.gov/funding/> y <https://oese.ed.gov/offices/office-of-formula-grants/safe-supportive-schools/student-support-and-academic-enrichment-program/>. Además, los siguientes son ejemplos de programas del Departamento bajo la ESEA que proporcionan fondos que pueden usarse para respaldar el acceso a dispositivos para estudiantes (por ejemplo, tabletas, computadoras) y dispositivos de punto de acceso móvil y planes de datos:

- Título IV, Parte A, Becas de Apoyo Estudiantil y Enriquecimiento Académico (SSAE);
- Título V, Parte B, Subparte 1, Programa de Rendimiento Escolar Rural Pequeño (SRSA);
- Título V, Parte B, Subparte 2, Programa Escolar Rural y de Bajos Ingresos (RLIS);
- Secciones 7002 y 7003(b), Ayuda de Impacto; y
- Sección 4624, Vecindarios Promesas.

9

Tenga en cuenta que la asignación de costos siempre es específica de la situación y del programa. Por esa razón, si una LEA decide usar fondos bajo uno de estos programas para costos relacionados con el acceso al dispositivo o al punto de acceso móvil, la LEA debe asegurarse de que el uso de los fondos sea, bajo las circunstancias específicas del gasto y la autoridad del programa, seleccionado, razonable y necesario para los propósitos de ese programa, y no viola otros requisitos del programa, como complementar, no reemplazar, si corresponde. Si bien los fondos de estos programas pueden usarse para acceder a dispositivos o puntos de acceso móvil en algunas circunstancias apropiadas, el propósito de cada programa no se centra principalmente en ese tema.

13. Que los fondos del Título III se utilicen para capacitar a los maestros en el uso de nuevas plataformas y software en línea. diseñado para estudiantes EL? ¿Es necesario que esa capacitación se limite a capacitar a maestros EL o puede que el ¿La LEA incluye a todos los maestros que tienen EL en sus clases?

Una LEA puede utilizar fondos del Título III para la capacitación de maestros si es específica para las necesidades de los EL. La capacitación podría incluir a todos los maestros si está orientada a satisfacer las necesidades de los EL o si se relaciona con software o soportes integrados para EL. Sin embargo, si la capacitación es para la misma plataforma en línea que todos los maestros usarán para todas las clases y no aborda las necesidades de los EL, entonces no se permitiría el uso de fondos del Título III para dicha capacitación, ya que estaría suplantando, más bien, en lugar de complementar, otras fuentes de financiación disponibles. Para obtener más información sobre la capacidad de utilizar fondos del Título III para brindar apoyo suplementario a los EL, consulte la respuesta a la pregunta 11.

⁹ La Sección 4109(b) de ESEA requiere que, para las LEA que reciben \$30,000 o más en fondos del Título IV, Parte A, no más del 15 por ciento de esos fondos para actividades que apoyen el uso efectivo de la tecnología puedan usarse "para comprar infraestructura tecnológica". " Bajo la autoridad de la sección 3511 de la Ley CARES, el 3 de abril de 2020, el Secretario invitó a una exención de esta limitación de gasto del 15 por ciento y posteriormente aprobó una exención en los 50 estados, el Distrito de Columbia, Puerto Rico y la Oficina de Educación Indígena.

Procedimientos de salida

14. Si una LEA no puede completar la evaluación ELP para todos los EL en la primavera de 2020, ¿deberían todos Los EL se mantendrán en el estado EL durante el otoño, incluso si algunos de ellos pueden dominar el inglés. según sus profesores? ¿Puede una LEA dar salida a dichos estudiantes sin administrar el ELP? ¿evaluación?

Una LEA no puede sacar a un EL del estado EL a menos que el estudiante haya demostrado competencia en una evaluación válida y confiable que incluya los cuatro dominios de comprensión auditiva, expresión oral, lectura y escritura. Existe una excepción para un EL con una discapacidad cuya discapacidad hace imposible que el estudiante sea evaluado en un dominio en particular porque no hay adaptaciones apropiadas para evaluar al estudiante en ese dominio; dicho EL puede salir del estado de EL según la puntuación del estudiante en los dominios restantes en los que el estudiante obtuvo 10

juzgado.

Una LEA que no pueda completar su evaluación ELP para todos los EL durante el año escolar 2019-2020 debido a la emergencia nacional de COVID-19 puede optar por intentar completar esa prueba ELP en el otoño de 2020 cuando sea posible. Hacerlo puede ayudar a la LEA a implementar los procedimientos de salida del ELP. Si no es posible evaluar a los EL en el otoño, una LEA debe prestar especial atención a determinaciones individualizadas para la instrucción y ubicación de cada EL cuando las escuelas vuelvan a abrir. Sin embargo, tenga en cuenta que puede darse el caso de que el dominio del inglés de un EL haya disminuido porque pudo haber experimentado una instrucción limitada durante un tiempo prolongado durante el cierre de las escuelas. Por lo tanto, las escuelas deben monitorear de cerca a cada EL para evaluar si necesitan apoyo adicional para EL. Por ejemplo, un EL que pudo haber estado cerca del dominio en la primavera puede necesitar más apoyos para el desarrollo del idioma inglés que los que recibía el estudiante inmediatamente antes del cierre de la escuela para garantizar el acceso al plan de estudios general. Un EL en el extremo inferior del espectro de competencia también puede haber perdido algunas habilidades del idioma inglés durante la emergencia nacional de COVID-19 y puede necesitar apoyos adicionales.

15. Si una SEA tiene requisitos adicionales para la salida además de la evaluación ELP (por ejemplo, una rúbrica del maestro) ¿puede la SEA cambiar sus procedimientos de salida y dar salida a los EL basándose únicamente en el ELP? evaluación durante la emergencia nacional COVID-19?

Sí, debido al cierre prolongado de escuelas causado por la emergencia nacional COVID-19, una SEA puede ajustar sus procedimientos de salida a nivel estatal para el año escolar 2019-2020 para eliminar cualquier criterio adicional más allá de la evaluación ELP. Una SEA puede querer considerar esta opción si, por ejemplo, utilizó las aportaciones de los docentes como criterio de salida adicional, pero espera que muchos de los docentes no estén disponibles para completar dichas aportaciones cuando las escuelas vuelvan a abrir porque se han mudado a una nueva escuela o PASTO. En esta situación, la SEA podría ordenar a todas las LEA que egresen a los estudiantes basándose únicamente en la puntuación de competencia en la evaluación ELP de primavera de 2020 (si tiene esos datos). Cuando la SEA administre la evaluación ELP en la primavera de 2021 según el cronograma habitual del Estado, la SEA

volvería a los procedimientos de salida habituales de la SEA que incluyen otras medidas. Al ajustar temporalmente sus procedimientos de salida a nivel estatal para incluir solo la evaluación ELP, la SEA ayudaría a garantizar que un estudiante con estatus EL que domina el inglés pueda salir, especialmente si, al no salir, se le negaría el acceso a el plan de estudios completo, por ejemplo, estando en un yo

¹⁰ Véase 34 CFR § 200.6 (h)(4)(ii).

aula contenida. Una LEA debe considerar cuidadosamente las decisiones individualizadas de instrucción y colocación de EL cuando las escuelas reabren, para garantizar que todos los EL reciban servicios apropiados para sus necesidades (consulte las preguntas 2 y 14 anteriores). Una SEA debe garantizar la comunicación a nivel estatal y mantener la documentación de cualquier cambio temporal en sus procedimientos de salida para el año escolar 2019-2020 debido a la emergencia nacional COVID-19.

Padres de EL

16. ¿Cómo deberían las SEA y las LEA garantizar una comunicación significativa con los padres de los EL en un idioma y formato que pueden entender y acceder?

Las SEA y LEA tienen la obligación de garantizar una comunicación significativa con los padres de EL en un idioma que puedan comprender y de notificar adecuadamente a los padres con dominio limitado del inglés (LEP) sobre cualquier programa, servicio o actividad de una SEA o LEA que esté llamada a la atención de los padres que no son LEP.

Muchas LEA están enviando información crucial a los padres durante este tiempo con respecto, por ejemplo, a las expectativas de que los padres adopten o instalen nueva tecnología, nuevos protocolos de inscripción y cómo apoyar a sus estudiantes en casa. Las SEA y las LEA deberían

considerar todos los métodos posibles para garantizar una comunicación significativa con los padres LEP de todos los estudiantes, incluidos los estudiantes EL. Por ejemplo, una LEA debe traducir todos los correos postales y electrónicos dirigidos a los padres para garantizar que tengan acceso a la información en un idioma que comprendan.

Para los padres que no saben leer y escribir, algunas LEA utilizan llamadas telefónicas grabadas dirigidas a las familias, que incluyen varias opciones de idiomas grabados diferentes que los padres pueden elegir, pero estas llamadas telefónicas grabadas deben desarrollarse cuidadosamente para ayudar a garantizar que sean comprensibles.

Las SEA y LEA generalmente pueden usar los fondos de la Ley CARES bajo ESSERF y GEERF para comunicarse con los padres, incluidos los servicios de traducción e interpretación.

Para obtener información sobre diversos usos de los fondos del Título III para la participación de padres y familias, consulte la pregunta E-4 de la guía EL de 2016.¹¹

Recursos

Sitio web del Departamento de Educación de EE. UU. sobre COVID-19: <https://www.ed.gov/coronavirus>

Sitio web del Título III, Parte A del Departamento de Educación de EE. UU.: <https://oese.ed.gov/offices/office-of-formula-grants/school-support-and-accountability/english-language-acquisition-state-grants/>.

Cámara de Compensación Nacional sobre Adquisición del Idioma Inglés (NCELA): <http://ncela-stg.itmsg.com/>.

Si tiene preguntas para el Departamento de Educación de EE. UU. relacionadas con el cierre de escuelas y Covid 19, envíenos un correo electrónico a COVID-19@ed.gov.

Si tiene preguntas para la Oficina de Derechos Civiles (OCR), desea información adicional o asistencia técnica, o cree que una escuela está violando la ley federal de derechos civiles, llame a su oficina regional o visite el sitio web de la OCR del Departamento de Educación de EE. UU. en

¹¹ Consulte <https://www2.ed.gov/policy/elsec/leg/essa/essatitleiiienglishlearners92016.pdf>.

www.ed.gov/ocr. Puede comunicarse con la OCR al (800) 421-3481 (TDD: 800-877-8339), ocr@ed.gov, o comuníquese con el Departamento de Divulgación, Prevención, Educación y No Discriminación (OPEN) de la OCR. Centro en OPEN@ed.gov. También puede completar un formulario de queja en línea en www.ed.gov/ocr/complaintintro.html.